



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

**MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;**

**CERTIFICO:** Que la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 28 de abril de 2022; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

**“2.1.3.- Expediente relativo a la II Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 2022**

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la propuestas de las Delegaciones de Policía Local y Tráfico, Servicios Sociales, Deportes y Participación Ciudadana, solicitando modificación de créditos por suplemento y crédito extraordinario, y cuyo detalle obra en el expediente incoado al efecto.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación en las aplicaciones 51-934/227.09, 44-320/489.03, 61-2311/489.01 y 82-334/227.06, y consta documento de retención de crédito con número de operación 2022.2.0007118.000 emitido al efecto.

Visto que las finalidades propuestas para los créditos que se dan de alta, constituyen una necesidad inaplazable de carácter no discrecional para la que no existe crédito en el presupuesto en vigor.

Analizado el expediente y visto el informe favorable emitido por D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], Interventor Municipal, en fecha 19 de abril de 2022.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	05/05/2022 13:50:57
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/05/2022 13:59:12
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/05/2022 13:54:16

M00671a1473a050e90007e6077050d32i

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a1473a050e90007e6077050d32i>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Chiclana (Sres. Quintana Macías y Estrada Muñoz y la Sra. Batista Muñoz), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea), la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Susana Candón Canales y la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Esther Gómez Ríos; absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías).

En consecuencia; la Excm. Corporación, por diecinueve votos a favor y seis abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2022, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable SPAI y que se resumen a continuación:

### ESTADO DE GASTOS

CAPI TULO	DESCRIPCIÓN	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Bajas por anulación
II	Gastos Corrientes y de servicios	137.606,97		162.410,10
IV	Transferencias corrientes	10.804,00	9.272,00	6.500,00
VI	<i>Inversiones Reales</i>		10.427,13	
VII	<i>Transferencias de Capital</i>		800,00	
	<b>TOTALES</b>	<b>148.410,97</b>	<b>20.499,13</b>	<b>168.910,10</b>

**TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 0,00,- €**

2º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

3º. Caso de que no existan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	05/05/2022 13:50:57
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/05/2022 13:59:12
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/05/2022 13:54:16

M00671a1473a050e990007e6077050d32i

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=M00671a1473a050e990007e6077050d32i>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	05/05/2022 13:50:57
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/05/2022 13:59:12
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/05/2022 13:54:16



M00671a1473a050e990007e6077050d32i

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a1473a050e990007e6077050d32i>